



PEGAR AL ACTA
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2016**

En Lima, siendo el día 08 del mes de setiembre del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1.- ACTUALIZACION DE LAS NORMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

El señor Rector expresa que la Misión de la Universidad de San Martín de Porres establece "Nos dedicamos a la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales" y para lograr este propósito, la Universidad cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica.

Los documentos mencionados deben ser actualizados, por exigencias de la calidad del servicio y por cambios en las normas legales e institucionales que las condicionan,

Se somete el punto a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, quedando acordado:

APROBAR LAS ACTUALIZACIONES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2016
- B) PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL
- C) MANUAL DE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
- D) MANUAL DE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

2.- ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISION - 2016

Oficio N° 391-2016-OAd-USMP de fecha 23 de agosto de 2016, dirigido al Señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión referido al Reglamento de Admisión adecuado y modificado de acuerdo a la Ley Universitaria 30220.

Mediante Resolución Rectoral N° 446-2016-CU-R-USMP se aprobó el Reglamento de Admisión de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y su aplicación para todas las modalidades de ingreso, que consta de tres títulos y 28 capítulos;

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario - SUNEDU ha observado algunos términos incluidos en el Reglamento de Admisión, los cuales requieren ser modificados de acuerdo con los estándares establecidos en la Ley Universitaria 30220;



Se acordó: **APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN ADECUADO Y MODIFICADO DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y SU APLICACIÓN DESDE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, QUE CONSTA DE TRES TÍTULOS Y 28 CAPÍTULOS:**

- TITULO I:** Admisión de Pregrado, que consta de 10 capítulos.
- TITULO II:** Admisión Virtual, que consta de 8 capítulos.
- TÍTULO III:** Admisión a la Escuela y Secciones de Postgrado y Segunda Especialidad, que consta de 10 capítulos

3.- RESULTADOS GENERALES DE EXAMEN DE INGRESO DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA

- **OFICIO N° 399-2016-OAD-USMP** del 29 de agosto de 2016 dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando los resultados Generales del Examen de Colegio de Excelencia por Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2017-1 en la Filial Sur Arequipa.

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe los resultados generales del Examen de Colegio de Excelencia Académica, por la Modalidad "**COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA**" para la Filial Sur Arequipa;

Se acordó: **APROBAR LOS RESULTADO GENERALES DEL EXAMEN DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA** 2017-I DE LA SEDE FILIAL SUR AREQUIPA, REALIZADO EL DÍA DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 2016, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4.- APROBACIÓN DE AUSPICIOS

El señor Rector expresa, uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos; los mismos que contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de los Decanos de las Facultades que lo propone.

OFICIO N° 595-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia, ESSALUD, Red Asistencial Almenara.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER DE PIE DIABÉTICO". SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, ESSALUD, RED ASISTENCIAL ALMENARA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2016;**

OFICIO N° 595-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Decano Regional del Colegio Médico del Perú – Consejo Regional VIII Chiclayo.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA UN ENVEJECIMIENTO EXITOSO". SOLICITADO POR EL DECANO REGIONAL DEL**



COLEGIO MEDICO DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO, QUE SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE SETIEMBRE DE 2016.

APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

OFICIO N° 668-2016-D-FO-USMP dirigido por el Decano de la Facultad de Odontología elevando a consideración del Consejo Universitario la adecuación de las Especialidades de Postgrado de la Facultad en referencia.

La Facultad de Odontología, solicita la adecuación de las Especialidades en su Sección de Postgrado, de conformidad con el D.S. N° 032-2016-SA, que modifica el Art. 26 de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista (Ley 27878) la misma que especifica las especialidades en la Carrera de Odontología; Mediante Resolución Decanal N° 268-2016-D-FO-USMP el Consejo de Facultad de Odontología aprueba la adecuación de las Especialidades de Postgrado de la Sección de Postgrado de la Facultad de acuerdo a las denominaciones establecidas por el D.S. N° 032-2016-SA.

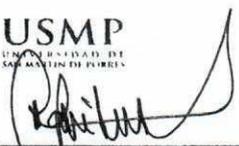
Se acordó: **APROBAR LA ADECUACIÓN AL D.S.032-2016-SA, DE LAS ESPECIALIDADES DE LA SECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y DEMANDA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIONES. ESTAS SON:**

Ord.	DICE	DEBE DECIR
1	Cariología y Endodoncia	ENDODONCIA
2	Cirugía Bucal Máxilo Facial	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL
3	Periodoncia	PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA
4	Radiología Bucal y Máxilo Facial	RADIOLOGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR